

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**TORREJÓN DE ARDOZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 25 de febrero de 2019 (punto número 14) y posterior modificación en Junta de Gobierno Local de 11 de marzo de 2019 (punto número 12), por la que se convocan las subvenciones destinadas al IV Certamen de Fotografía “Ciudad de Torrejón de Ardoz” en el ámbito de la Concejalía de Cultura correspondiente al año 2019.

BDNS (identif.): 444670

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Son beneficiarios de estas subvenciones los artistas mayores de dieciocho años españoles o extranjeros que sean residentes en España.

Segundo. *Objeto*.—Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria de subvenciones, del IV Certamen de Fotografía “Ciudad de Torrejón de Ardoz” el fomento e incentivación de la creación así como la promoción de los artistas en su modalidad de fotografía.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento ([http://www.ayto-torreon.es/intranet/MiPaginaDescargas/744_Ordenanza Subvenciones 2016.pdf](http://www.ayto-torreon.es/intranet/MiPaginaDescargas/744_Ordenanza%20Subvenciones%202016.pdf)) o, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ([https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID-20161227-48.pdf](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOLETIN%20OFICIAL%20DE%20LA%20COMUNIDAD%20DE%20MADRID/2016/12/27/BOLETIN%20OFICIAL%20DE%20LA%20COMUNIDAD%20DE%20MADRID-20161227-48.pdf)).

Cuarto. *Cuantía*.—El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con cargo a la partida presupuestaria 080-33000-48000 Denominada “Premios y Ayudas” del vigente presupuesto para el año 2019 destinará un máximo de 1.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación, se realizará en la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, situada en la Calle Londres, 5, desde el día 6 al 24 de mayo de 2018.

Sexto. *Otros datos*.—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución de los programas presentados para su subvención serán hasta el 8 de junio de 2019.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 8 de junio de 2019.

Torrejón de Ardoz, a 14 de marzo de 2019.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/10.244/19)

